



## EL SEÑORIO DE BIZCAYA

**en sus relaciones con el rey D. Alonso XI de Castilla.<sup>1</sup>**



In historia veritas observatur.

### I.

Empeño grave es siempre para el historiador discreto trazar en breve cuadro las acciones más notables de un excelso príncipe en las relaciones que tuvo hace muchos siglos con una de esas pequeñas y antiguas repúblicas, que aunque formaron parte integrante de la Península Ibérica, se gobernaron por sus leyes propias, libres é independientes; pero lo es más todavía para quien careciendo de recursos suficientes se propone dibujar la difícil figura y narrar los múltiples y encontrados hechos de un rey que si bien tuvo grandes defectos, fué también de los más grandes que gobernaron sus estados. Porque si es cierto que la diversidad de los sucesos que presenció y en los que representó el principal papel, y las vicisitudes que atravesó en su marcha desigual y alternativa, y las complicaciones en que repetidas veces se vió envuelto prestan abundantes y variadas tintas para animar el cuadro, también pueden desmayar su composición y armonía la mala

(1) Estudio histórico premiado con ACCESIT en las Fiestas Euskaras de Guernica.

colocacion de las figuras que le decoren, la incorreccion de sus contornos y actitudes y la abundancia ó escasez de los atributos que le acompañen.

Y hé aquí porqué es difícil escribir con exactitud la vida del rey D. Alonso XI, y aun reflejar cualquier período de su historia, que comenzó por la trágica y emplazada muerte de su padre D. Fernando IV, cuando apenas contaba un año, y por la procelosa y combatida regencia de su minoría, que levantó inauditos escándalos entre los personajes más obligados á prestarle obediencia y respeto.

Así fué que, como se criara desde su más tierna infancia en Avila, bajo la sola custodia y vigilancia del obispo D. Sancho, corrió en varias ocasiones los mayores peligros de perder la vida, sobre todo en aquella en que D. Juan Nuñez de Lara, aprovechándose de la confusion que reinaba en la Corte y entre las gentes del pueblo, intentó arrebatarlo de poder del prelado, lo que indudablemente hubiese conseguido á no penetrar este las intenciones de aquel, y á no haberse encerrado con el niño y héchose fuerte en su catedral, lo que evitó nuevas complicaciones y daños á los muchos que afligian á Castilla y á Leon, y desbarató los planes fraguados para que escalasen la regencia los infantes D. Pedro y D. Juan, tios del rey difunto, los de igual clase D. Felipe y D. Juan Manuel, el mismo D. Juan Nuñez de Lara y otros pretendientes de no menos elevada alcurnia. Por todo lo cual y para que las cosas no anduviesen por más tiempo. en tan mal estado, se hicieron córtés en Palencia, de las que resultaron tantos y tan grandes alborotos, aumentados con la muerte inesperada y á la sazón ocurrida de la reina D.<sup>a</sup> Constanza, madre del rey, que nunca se hubiera sabido en dónde se detendrian á no haber intervenido la serenidad y gran sabiduría de aquella magnánima reina D.<sup>a</sup> Maria de Molina que logró contenerlos, y que fuesen nombrados ella y los infantes don Juan y D. Pedro regentes del reino con intervencion del Consejo Real para los casos árdus, y ella solamente encargada de la crianza y educacion de su nieto.

Pero como D. Juan y D. Pedro murieron poco despues y en un mismo dia, combatiendo contra los moros en la Vega de Granada: como las guerras asolaban la tierra, particularmente las que movian D. Felipe y D. Juan Manuel entre sí, y poco más tarde, unidos, y contra ellos D. Juan de Haro y D. Fernando de la Cerda: como todos estos magnates aspiraban á la regencia, y las ciudades, dislocadas en sus

creencias, unas estaban por D. Juan Manuel y otras por D. Juan de Haro, cuál defendía hoy á este para combatirlo mañana, porque carecían de consecuencia y de fé; no pudiendo ya resistir tanto desórden y con objeto de cortarlo de raíz, convocó la buena D.<sup>a</sup> María nuevas córtés en Palencia, á tiempo tan desdichado para ella, que sintiéndose gravemente enferma en Valladolid y conociendo que le llegaba su última hora, llamó á su presencia á todos los caballeros y regidores de la ciudad, á quienes despues de hablarles con su acostumbrada entereza y de mostrarles la seguridad que en ellos depositaba, les entregó el niño rey, recomendándoles muy expresivamente que á nadie en el mundo se lo confiasen hasta tanto que él mismo pudiera gobernar sus estados.

Suceso tan grave como inesperado no podia ménos de alarmar á las gentes que comenzaban á persuadirse de que los desórdenes nunca fueron medios proporcionados para alcanzar la prosperidad; y ya se disponían á entrar en razon y por el buen camino, cuando quiso su suerte que el jóven rey revelase tan precoz ingenio y bríos tan arrogantes, que al cumplir los catorce años hiciera ver á aquellos caballeros á quienes D.<sup>a</sup> María había confiado su custodia, la necesidad que tenia de empuñar el cetro para castigar sin ninguna consideracion á quienes tanto revolvián la república con sus malos artificios y soberbias. Y mandando convocar córtés en Valladolid, á las que concurrieron, además de muchos nagnates y prelados, sus mismos tutores don Felipe, D. Juan Manuel y D. Juan de Haro, el Tuerto, despues de escucharle asombrados los razonamientos que en ellas expuso, y de renunciar sus cargos, fué declarado el rey mayor de edad, confirmó los fueros y privilegios de los reinos, y tomó enseguida las riendas de su administracion.

Mal supo esta transformacion inesperada á quienes apadrinaban los alborotos y las guerras, entre cuyo número se contaban los tutores D. Juan Manuel y D. Juan el Tuerto, los cuales, acostumbrados como estaban á mandar y no á obedecer, negaron la sumision al jóven monarca, huyendo de Valladolid sin despedirse de él, confederándose tan pronto como llegaron á Cigales, y haciendo más estrechas sus alianzas con el ajuste de la boda de D.<sup>a</sup> Constanza, hija de D. Juan, con el que ya en 1326, en que pasaban estos sucesos, llevaba el título de Señor de Bizcaya. Pero el rey, que supo esta liga y la trama de otros de sus proyectos, comprendiendo que el que pide consejo ó presta favor

ha de haber diligencia y no pereza, porque muchas veces están los negocios tan enconados y tan adelante puestos que más seguro es apelar á la peticion personal que no esperar á lo que digan las letras; deseando por otra parte que estos proyectos fuesen inmediatamente desbaratados, envió embajadores á D. Juan Manuel solicitando la mano de su hija D.<sup>a</sup> Constanza, y brindándole además con el cargo de Adelantado de la Frontera; lo que no solamente consintió y admitió en el acto, reconociéndolo muy ventajoso para sus intereses, mal que quedase la promesa que tenia hecha de casar á su hija con D. Juan el Tuerto, sino que apresuró los esponsales que se celebraron en Valladolid el 28 de Noviembre del mismo año, aunque no las bodas, que dejaron de consumarse alegando la corta edad de D.<sup>a</sup> Constanza.

Era natural que proceder tan poco conforme con los ritos de la caballeridad y de la hidalguía ofendiera en grado altísimo á D. Juan, quien, sin dar reposo al espíritu buscó medios de vengarse del rey y del padre de su prometida, casándose con D.<sup>a</sup> Blanca, hija de aquel infante D. Juan que murió en la Vega de Granada, y que á la sazón se hallaba juntamente con su madre en Aragon.

Desde luego reconoció el rey que con este matrimonio habia alcanzado gran poder el de Haro, porque fuerte por sí solo, y emparentado ahora con los reyes de Aragon y de Portugal, podia ministrarle grandes daños, que trató de evitar inmediatamente libertándose de tan formidable enemigo. Para conseguirlo, abandonó á Búrgos, donde algunos negocios le entretuvieron pocos dias; y trasladándose á Toro y pretextando la necesidad de tratar de asuntos de estado con don Juan, le brindó á que se presentase en su palacio. No le pareció bien al Señor de Bizcaya acudir á la entrevista, porque recelaba mucho de las intenciones del rey: pero insistiendo este nuevamente y facilitándole un salvo conducto con su firma y con su sello para inspirarle mayor confianza, y dándole otras muestras de seguridad, se resolvió por fin D. Juan, mal de su grado, á acudir á la sospechosa estancia, acompañado de dos de sus más fieles vasallos, que se decian Garci Fernandez Sarmiento y Lope Alvarez de Hermosilla, los que, convidados por el rey á un banquete que les tenia preparado para el día de Todos los Santos, fueron inhumanamente asesinados, así que los tuyo delante, haciéndolos pedazos.<sup>1</sup> Despues de cometido este acto traidor

---

(1) Garibay, Villasan, Padilla, Henao, Sabau y otros autores.

y brutal, mandó poner un estrado cubierto de luto, donde el mismo rey condenó á muerte á D. Juan, dándole por traidor y confiscándole los bienes, que eran más de ochenta villas y castillos que quedaron en la corona real.

Tal fué el fin del temido rico-home D. Juan de Haro, el Tuerto, Señor de Bizcaya, que dejó heredera de sus vastos dominios á su única hija D.<sup>a</sup> María Diaz de Haro, á quien por temor de que le alcanzase la venganza del rey y por preservarla de las perturbaciones que afligian á España, la embarcaron con su dueña D.<sup>a</sup> Teresa de Leniz varios caballeros bizcainos que ya la habian reconocido por su legítima soberana, en una nao de Diego Perez de Muñatones que desde Portugalete hizo rumbo á Bayona, entonces de los ingleses, y de donde regresó á Bizcaya algunos años despues de estos sucesos.

## II.

Malas trazas se daban los bizcainos en los momentos que estos graves sucesos acontecian en Castilla y en Leon, donde, si bien corrian vientos poco favorables para su bienestar, no soplaban mejores en su apartada tierra, porque en ella, y desde más antigua data, se vertia abundante y generosa sangre.

Las guerras de los banderizos, no de los oñacinos y gamboinos, que estos aparecieron más tarde, sino las de las más poderosas familias de los siglos XIII y principios del XIV, entre las que principalmente sobresalian los Avendaño y Butron, los Leguizamon y Martiartu, los Luzarras y Zamudio, los Arbolancha y Arteaga, y toda aquella grey de enconosa sangre que combatia día por día del lado de acá del Cadagua; y que del lado de allá se decian Breñas y Bodovalles, Muñatones y Galdocha, Amézaga y Marroquin, Salazar y Salcedo, no daban tregua á la mano para llevar el luto y la desolacion hasta la más oculta vivienda de la áspera montaña, no siendo este el solo mal que las aquejaba, sino que formaban cortejo con él y á su alrededor esos otros que como inseparables hermanos acompañan siempre á las turbulencias y á las guerras. El homicidio, el incendio, el pillaje y la violacion ejercian autoridad donde quiera que hallasen cebo las huestes enemigas, y la desgarrada pátria exhalaba ayes de dolor contemplan-

do vacios los arruinados hogares, y abrasados y yermos, por su esterilidad, los campos.

¿Y cómo no habia de ser así, cuando de ella habia huido todo principio de autoridad, cuando por su sobrehoz campeaban el desenfreno y la licencia, cuando los pueblos, puestos en armas, en lugar de dedicarse al laboreo de sus tierras se ocupaban del manejo de la lanza ó la ballesta, ó de tender viles y traidoras celadas á los que llamaba sus enemigos y eran sus propios hermanos? ¿Cómo podia esperar de ellos remedio si estaban por todo extremo miserables, y faltos de vituallas, y á las veces por su postracion y escasez de fuerzas sin ganas de obedecer á sus caudillos? Asi se veia que la miseria comenzaba á ejercer su obra de exterminio y desolacion, y que acababa por donde acaba siempre, por el desarrollo de la landre ó de la peste, y por causar los estragos más lamentables.

Conjuntamente con ellos, y segun se deja dicho que andaban las cosas en Castilla, donde además de los sangrientos combates que se daban hermanos de una misma sangre, y de lo mal que en las vegas de Granada sobre todo traian los moros á los cristianos, el rey don Alonso repudiaba mujeres, comenzaba á estar harto, no obstante el corto trecho de su matrimonio, de la jóven consorte D.<sup>a</sup> María que le dió como hija suya el rey D. Alonso de Portugal, ordenaba cometer los más espantosos crímenes en las personas de sus servidores y de quienes no lo eran, y requebraba de amores á aquella hermosísima señora D.<sup>a</sup> Leonor de Guzman, de la que el cronista Nuñez de Villasán donosamente dice «que era dueña muy rica y muy fijoalgo; y era en hermosura la más apuesta mujer que habia en el reyno»; y por aquella época tambien se refiere que ocurrió aquel cuento, que no de otra manera debe apellidarse, de la venta del Señorío de Bizcaya, hecha al rey D. Alonso XI por D.<sup>a</sup> María Diaz de Haro, viuda del infante D. Juan y Señora, que fué del mismo Señorío, suponiendo que esta dama, que se habia retirado al monasterio de Perales en 1327, y que habia renunciado sus bienes en favor de su hijo D. Juan el Tuerto despues del 28 de Noviembre del mismo año en que dió fueros á la villa de Ondárroa, al saber la muerte que á este dió el rey y la confiscacion de todos sus estados, que eran muchos y muy asistidos, le vendió el Señorío de Bizcaya por medio de un intermediario que acudió al monasterio á solicitarlo.

Aparte de que no existe en la Historia de Bizcaya documento al-

guno en que aparezca siquiera intento de venta semejante, porque el Señorío no era de D.<sup>a</sup> María, sino de los bizcainos, y porque si á alguien entonces pudiera pertenecer sería á su nieta D.<sup>a</sup> María Diaz de Haro, hija de D. Juan el Tuerto, conviene saber que los historiadores que han tratado de este punto han seguido lastimosamente lo que dice Villasan en la Crónica del rey D. Alonso, en la que, y como es sabido por cuantos la hayan leído con algun cuidado, hay grandes errores, así en las relaciones de muchas cosas de Bizcaya como en otras de las de Castilla.

Copiarémos, para probarlo, los párrafos que á este asunto se refieren, y que así dicen:

«E aviendo enviado por esto á algunos logares á Garcilasso que era su Merino mayor en Castilla, passó por un monesterio que dicen Perales, que es un monesterio de monjas, é fallo hí á Doña Maria madre de aquel D. Juan, por quien D. Juan habia el Señorío, de Bizcaya, et esperaba á heredarlo della. Et Garcilasso entróla á uer en aquel monesterio como quier que el rey non se lo oviesse mandado; pero él por servir al rey su Señor fabló con ella, et traxo con ella manera porque ella le vendió para el rey el Señorío de Bizcaya et fiço la carta deuda. Et el rey envió caballeros de su casa con las cartas que entregassen et tomasen el Señorío de Bizcaya. Et desde en adelante llamóse el rey gran tiempo en sus cartas, Señor de Bizcaya et de Molina.»

Que la crónica no está en lo cierto en estos párrafos nadie lo puede dudar, porque aparte de lo que ya se ha dicho sobre no haber en la historia de Bizcaya dato alguno que los corrobore ni atestigüe, y de hallarse desmentidos por su mismo autor en otra parte de su Crónica, segun se verá más adelante, recuérdese que la Academia de la Historia, que nunca se mostró aficionada á las cosas de las Provincias Bascongadas, hasta que más tarde las estudió con diligencia y cuidado, dice en su *Diccionario Geográfico*, artículo BIZCAYA, que publicó en 1802, que «no entró en este número (el de los bienes confiscados de don Juan) el Señorío de Bizcaya, cuyo derecho reclamó su madre Doña María.»

MANUEL JADES.

(Se continuará.)





## EL SEÑORIO DE BIZCAYA

**en sus relaciones con el rey D. Alonso XI de Castilla.**



In historia veritas observatur.

(CONTINUACION).

El P. Henao, en sus *Averiguaciones de Cantabria*, asegura que en el Archivo de la villa de Bermeo vió una sobrecarta de Doña María Díaz de Haro fechada en 1329, en la que manda que los alcaldes de la Hermandad ejecuten á los banderizos que fuesen habidos en culpa.

El P. Moret, en sus *Anales de Navarra*, refiere tambien que en el Monasterio de Leyre existe un documento de 6 de Mayo de 1330 otorgado por D.<sup>a</sup> María Díaz de Haro, Señora de Bizcaya.

Iturriza, en su *Historia de Bizcaya*, recogió la carta-puebla de la fundacion de la villa de Ondárroa por D.<sup>a</sup> María, mujer que fué del infante D. Juan, calendada en 3 de Noviembre de 1331.

La carta que esta misma señora expidió desde Bilbao á los vecinos de Lequeitio consigna textualmente que «viendo que es en mi servicio, pro et mejoramiento de la mi villa de Lequeitio que por se pueda mejor poblar, tengo por bien, et manndo que todos aquellos que han poblado casas en la dicha villa et non son hidos de morada á ellas, que vayan de pies et de cabeza á morar á las dichas sus casas, et facer ve-

ciudad fasta el dia de Carniestoliendas primero que viene etc.» Lleva tambien la era de 1371 (1333) y dice, «que fué mujer del infante don Juan y señora de Bizcaya», y está refrendada por Lope Fernandez «que la fiz escrebir por mandado de Donna María».

La carta puebla que tambien dió á Lequeitio desde Paredes de Nava á 3 dias de Noviembre de la era de 1365 (1327) comienza así: «En el nombre de Dios padre et hijo et Espiritu Santo, et de la Virgen bienaventurada Santa María su madre et á onra de la corte celestial del cielo. Conoscida cosa sea á quantos este previllegio vieren como yo D.<sup>a</sup> María mujer que fuí del infante D. Juan, Señora de Bizcaya, por facer bien etc.»

La segunda carta de fundacion de villa que dió á Portugalete esta Señora es de la era de 1371 (1333) «por quanto el primer previllegio se cayó en agua et se estragó, mandélo tresladar letra por letra en Bilbao, er mandégelo dar sellado con mi sello de cera colgado. Fecho este previllegio en 11 dias de Junio era de 1371 años. Yo Lope Gonzalez le fiz por mandado de Donna Maria.»

Y finalmente se podrian añadir otros documentos de estas fechas, encabezados con los titulos de «Doña María, mujer que fuí del infante D. Juan, Señora de Bizcaya» y la cláusula ó fórmula «Sepan cuantos esta carta vieren» ó la de «En el nombre de Dios, Padre» ó «Por la gracia de Dios,» todas ellas que denotan de la manera más clara y terminante que D.<sup>a</sup> María era Señora soberana é independiente.

Si, pues, todos estos documentos son bastante posteriores al año de 1327 en que dice el cronista de D. Alonso que D.<sup>a</sup> María libró á Garcilasso de la Vega desde el convento de Perales la carta-deuda de la venta del Señorío de Bizcaya, ¿cómo los firmaba declarándose en ellos su legítima Señora? ¿Ni cómo hubiese consentido un rey tan altanero y apegado á sus derechos, y quizá á los que no lo fueron, como D. Alonso XI, que esta mujer concediese fueros y privilegios, y fundase villas en un estado comprado por él y vinculado en su real corona? Demás de esto, ¿quién fué D.<sup>a</sup> María para venderlo, ni con qué titulos le hubo, ni cuándo Bizcaya fué feudo de rey, ni dependió de magnate alguno?

El Señorío de Bizcaya, lo mismo en tiempos de D. Alfonso como desde los que habia memoria, se mantuvo siempre libre é independiente, y jamás tuvo Señor que intentase venderlo ni enajenarlo siquiera.

Demostrada con tan auténticos datos la falsedad é ilegalidad de esta supuesta venta, y aun admitido el caso de haberse verificado más tarde, siempre llevaba consigo el vicio más claro de nulidad, porque no siendo dueño de la prenda una de las partes contratantes, mal podía haberla comprado con esta onerosa cláusula el emisario del rey. Lo que sí pudo haber en esto de más cierto y se debe reconocer porque están conformes cuantos historiadores han estudiado á fondo la vida de este rey, es que tenia puestas sus miras sobre el territorio que ocupaban en su tiempo las Provincias Bascongadas, y que anhelaba adquirirlo á todo trance, cosa que se comprende sin la menor dificultad, porque aparte de ser muy natural á la condicion humana el deseo de adquirir ó acrecentar bienes de fortuna; contrariado sin cesar como se veia este rey por magnates tan poderosos como D. Juan Nuñez de Lara, el infante D. Juan Manuel, D. Juan de Haro, Señor de los Cameros. D. Fernando de la Cerda y otros de sus deudos y allegados; luchando además y sin sosiego con los moros de Andalucía á quienes tenia declarada guerra mortal y sangrienta, buscaba por todas partes aumento de medros para derrotarlos, avasallarlos, arrojarlos al otro lado del estrecho y apoderarse de las extensas y feraces tierras que ocupaban.

Corroboraba tambien este pensamiento del rey la situacion en que se hallaba el Señorío de Bizcaya, huérfano de Señor por la aleve muerte cometida en D. Juan el Tuerto, y porque teniendo hechos la provincia de Guipúzcoa desde el año de 1200 pactos y condiciones con la corona de Castilla para ser ennoblecida y aforada sin que jamás hubiese comenzado á gustar de ellos, él, abandonando asuntos graves que le reclamaban, enderezaba sus pasos al interior de esta provincia para aumentar sus poblaciones y concederlas fueros, exenciones y libertades.

De su reinado son precisamente las fundaciones de villas como Azcoitia, llamada antiguamente San Martin de Iraurgui-Azcoitia: la de Nueva Oyarzun, hoy Renteria: la de Salinas de Leniz, antigua Gatzáa: la de Maya, hoy Elgueta: la de Monreal de Iciar, hoy Deva á secas: las de San Andrés de Eibar, Elgoibar, Zumaya y Plasencia, todo lo que y algunos servicios más que el rey prestaba á otros pueblos de esta provincia con tanta espontaneidad como cariño, eran claros indicios de que trataba de atraerlos á su mandamiento.

Por otra parte, y como hallándose el rey en Búrgos á la sazón le

llegaran procuradores de la provincia de Alaba, suplicándole que les recibiese en su corona real porque decian «que desde que se pusieron bajo la corona de Castilla solian tomar por Señor y caudillo al caballero que mejor les pluguiese, esceto la ciudad de Vitoria y el Condado de Trebiño que eran de la Corona Real» ellos querian tambien que el rey les tomase bajo de su amparo. A lo que accedió con tan pronta voluntad, que creyéndose ya dueño y señor de dos de las partes principales del territorio bascongado, se trasladó inmediatamente á Vitoria, donde saliendo á recibirle el obispo de Calahorra que le confirmó aquellas palabras y que por su gerarquía era hermano mayor de la cofradía antigua, despues de conferenciar con él breves instantes continuó su marcha al campo de Arriaga, en el que aquella se hallaba congregada y fué recibido con las mayores distinciones y regocijo. Y así que ocupó el augusto sitio que se le habia preparado, colocáronse á sus lados y á su servicio aquel insigne varon D. Lope de Mendoza, cabeza de una de las familias más ilustres, no de Alaba, sino de España entera, y aquel otro D. Beltran Ibañez de Guevara, Señor de Oñate; Juan Hurtado de Mendoza, Fernan Ruiz de Mendoza, Ruy Lopez de Mendoza, hijos todos del primero: Ladron de Guevara, hijo de Beltran de Ibañez, Diego Hurtado de Mendoza, su hermano Hurtado Diaz de Mendoza, Fernan Perez de Ayala, Fernan Sanchez de Velasco, Gonzalo Ibañez de Mendoza, Lope García de Salazar, Ruy Diaz de Torres y otros muchos insignes ricos-homes, caballeros, clérigos, escuderos é hijos-dalgo, todos los que le propusieron «que si les otorgaba lo que le pedian, ellos dende en adelante para siempre jamás en aquel campo ni en otro non se juntarian á voz en cofradía,» á lo que no solamente accedió gustosísimo el rey, sino que comprometió su real palabra.<sup>1</sup>

La peticion decia de este modo:

«Primeramente de no enajenar de la Corona Real él y los reyes sus sucesores ninguna tierra suya: Que los hijos-dalgo y sus bienes fuessen libres de todo pecho y servidumbre, como lo habian sido hasta allí. Que las iglesias monesteriales y collazos, que hasta allí habian sido de los hijos-dalgos, lo fuessen dende en adelante, y si los collazos hiciesen ausencia, los prendiesen y entrassen en sus haciendas. Que los labradores, que habitaban en las tierras de los hijos-dalgo, fuessen suyos, pero que retenia en sí el Señorío y justicia y el Buey

---

(1) Garibay.—Compendio historial. pág. 875. lib. XIII del tomo II.

de Marzo, y que las calunias fuesen de los señores. Que los hidalgos y los demas de la tierra gozassen de los privilegios y fueros, segun el fuero de Soportilla, y en lo demas tuvieren por fuero las leyes de las Partidas en los pleytos. Que tuviesen alcaldes de hidalgos, naturales de la tierra y las apelaciones fuesen á los alcaldes de hidalgos de la corte. Que los merinos y otras justicias, que el rey pusiesse, fuesen naturales y arraigados en la tierra, y sin querella de parte no procediessen contra nadie, sino fuesse encartado, y que los presos se soltassen en fiado, sino merecian pena corporal. Que los labradores que morassen en las tierras de las iglesias monesteriales y collaços de los hidalgos fuesen libres de todo pecho y pedido, salvo del Buey de Marzo y el Semoyo, pero si sus señores lo tuviessen por bien, no quedassen libres. Que los labradores que morasen en los palacios de los hidalgos, y los que fuesen amos de hijos legitimos de los hidalgos, fuesen libres de todo tributo, en tanto que los criaban, y que en cada palacio solo un labrador pudiesse habitar, y no mas. Que los hidalgos que morassen en las aldeas de Vitoria, uviessen el mesmo fuero y justicia que los demas hidalgos de Alaba, y en esto se guardasse la sentencia dada entre Vitoria y las aldea. Que los montes, seles y prados, que habian sido de los hidalgos, lo fuesen dende en adelante y sus ganados pudiesen pascen en los pastas de los lugares, que fueron deviseros los hidalgos. Que el que matase á hidalgo, pagase quinientos sueldos al hidalgo erido, ó denostado. Que no pudiesse aver herrerias en Alaba, porque no se consumiessen los montes. Que fuera de la barrera ninguno pudiesse hazer casa. Que las compras, ventas, donaciones, fianças, posturas y pleitos hasta alli hechos, y començados, se juzgassen por el fuero que avian tenido. Que si alguno haciendose hidalgo, segun el fuero de Castilla, le fuesse demandado pecho, fuesse libre. Que si algun hidalgo fuese desafiado por enemistad, y el desafiado diesse ante los alcaldes fianças de estar á derecho, que el merino lo affiasse, aunque el desaffiador ante los alcaldes mostrasse razon derecha, porque lo debia desafiar. Que el rey no haria ninguna nueva poblacion en Alaba, y que los hidalgos dende en adelante no tuviessen sesteros ni deviseros en Alaba. Que las aldeas de Mendocça y Mendevil fuesen libres de todo pecho, y gozassen del fuero passado, pero fuesse real el Señorío. Que la aldea de Guevara, segun fué antes ordenado, y otorgado por la Junta de Alaba, fuesse libre de todo pecho, y d'el Buey de Marzo, pero que el Señorío real y justicia retenia el rey en sí.»

Estas fueron las exenciones y privilegios que el rey D. Alonso XI otorgó á los alabeses en instrumento público que les dió en Vitoria el día 2 de Abril de la era de 1370 (año de Cristo de 1332) intitulándose reinar en uno con su mujer D. María en Castilla, Toledo, Leon, Galicia, Córdoba, Murcia, Jaen, Baeza, Badajoz, Algarbe, Bizcaya y Molina.<sup>1</sup>

Pero si los guipuzcoanos y alabeses aspiraban á ponerse bajo la tutela de la corona real, y establecian con ella pactos y condiciones, segun se dejan copiados, no se hallaban los bizcainos en ánimos de imitarles, porque si bien andaban alborotados con sus guerras de banderías, y les trabajaba D. Alonso con el amaño que habia urdido de la compra del Señorío á D.<sup>a</sup> María Díaz de Haro para lograr que le reconociesen su Señor algunas villas y pueblos de la tierra llana, ya la mayor parte de estos, y sobre todo los castillos, tenian hecho pleito homenaje á su legítima Señora D.<sup>a</sup> María la Jóven, hija de la viuda del infante D. Juan y D. Juan de Haro, el Tuerto, casada en 1334 con el inclito y afamado rico-home D. Juan Nuñez de Lara. Así fué que, irritado el monarca por los daños que este le causaba en sus tierras de Búrgos cuanto porque los vizcainos no respondian á los trabajos que con tanto esmero habia preparado para recoger el titulo de Señor de Bizcaya con que hacia tiempo que falsamente orlaba sus sienas, arremetió tierra adentro seguido de gran golpe de peones, destruyó primeramente á Peña Ventosa que cerca de Pancorbo fortificaba D. Juan Nuñez, siguió por Santa Gadea, Villalba de Losa, Orduña y sorprendió á Bilbao, cuyo alcázar, situado á la cabeza de la puente sobre la orilla derecha del Ibaizabal, mandó derribar y no construir, como dice alguna crónica, ejerciendo además otros actos de soberanía propios de su carácter impetuoso, con lo que queria cohonestar sin duda la usurpacion de aquel título que tan torpemente habia adquirido.

MANUEL JADES.

(Se continuará.)



(1) Garibay.—Compendio historial, tomo II, pág. 877.



## EL SEÑORIO DE BIZCAYA

**en sus relaciones con el rey D. Alonso XI de Castilla.**



In historia veritas observatur.

(CONTINUACION).

Asombrada la villa, no obstante su pequeñez, de semejantes excesos, á los que no podía oponerse por falta de medios y estar domada por los banderizos, que si bien partian sus diferencias en los campos, no dejaban de causarla graves perjuicios para su engrandecimiento; y dividido además el país en dos bandos, uno el de los ménos, que queria por Señor á D. Alonso, y el otro, el de los más, que aclamaba como tal á D. Juan Nuñez de Lara, tomó el prudente partido de dejar venir los sucesos y esperarlos con la serenidad y calma que requerian los dificiles momentos que atravesaba.

Para conseguirlo, envió al rey, que ocupaba con su séquito principal la torre del preboste Juan de Arbolancha, sus hombres más honrados y capaces, quienes, despues de ofrecerle sus servicios, esperaron órdenes: pero el rey, que no traia más objeto que el de hacer daño á D. Juan en sus tierras y castillos, porque acababa de desahuciarle del empeño que tenia de requerirlo para su servicio, y el de sa-

ber el estado de su causa dentro del Señorío, despues de tomar noticias de aquellos hombres que no pudieron dárselas tales cual él las deseaba, mandó levantar el real, que lo tenia acampado «bajo la sierra de Begoña como vamos á Zamudio y del monte de Ollargan», y abandonó á Bilbao sin detenerse en él más que dos dias, encaminándose á Bermeo por Meazabal, Zamudio, Fica, Meñaca, Belabeaga, Sollube y Albóniga.

No cogió de sobresalto su visita á los habitantes del más antiguo puerto bizcaino ni á otros más de la comarca, porque divulgada rápidamente en ellos la salida de Bilbao, y sobre todo en los castillos alzados por D.<sup>a</sup> María, entre los que se contaba San Juan de Gaztelugach, San Juan de la Peña, como entonces más se le decia, cercano á Bermeo, fácil les fué presumir á sus defensores las miras que contra él traia puestas el rey, y más aun sabiendo que no ignoraba los nombres de sus caudillos principales. Eran estos Joanes de Arteaga, Señor del castillo de su nombre en la puebla de Gautiguiz, Ramiro de Madariaga, jaun-baltza ó Señor Negro, cabeza de la fornida torre que se alzaba sobre la colina de Ormaquieta de Busturia; Tristan de Urdaibai, de la de Fóruba; Lope Martinez de Belendiz, Joanes de Mendoza y Martin de Aróstegui, de sus respectivas casas fuertes de Bermeo; y el más temido de todos, Ordoño de Fuica, Señor de Fuica, que con Madariaga fueron declarados caudillos de su defensa; los cuales, y provistos hacia dias de vituallas y bastimentos, y de soldados escogidos entre los más bravos y sufridos de sus correspondientes mesnadas, advertidos como ya lo estaban de la probable visita del rey, esperaron tranquilamente el ataque de sus tropas, no sin que ántes de encerrarse é incomunicarse dejáran de enviar letras á D. Juan Nuñez, que á la sazón se hallaba sitiado en su ciudad de Lerma por tropas del mismo rey, participándole los sucesos.

Era entonces Bermeo plaza murada, con su aislado castillo en la atalaya, dominando el mar, la costa y sus aledaños; con su espesa cortina que le circunvalaba estrechamente, y con sus fornidos y elevados portales almenados, puentes levadizos, rastrillos, fosos y barbancas. Estos portales se denominaban de Guerra, de San Miguel, de San Francisco, de los Remedios, de Vacas, y de San Juan, y aparte de ellos y del recinto murado, se levantaba sobre la embocadura del puerto, y en el sitio llamado Iribiribil, un fortin cilíndrico armado de tra-

bucos,<sup>1</sup> que impedía el paso á las embarcaciones que intentasen atracar al cay ó puerto menor: de manera que á poco que sus vecinos se hubiesen esforzado en impedir el paso dentro del recinto á las huestes del rey, lo hubiesen conseguido fácilmente. Pero no tan solo no lo hicieron así, sino que por el contrario, le abrieron de par en par las puertas, presentándose á felicitarle sus numerosas autoridades así que se hospedó en el Concejo, porque como era entonces Bermeo la población más importante y principal de Bizcaya, en ella residían los merinos, el preboste mayor, el alcalde de fuero, los tribunales, y otras muchas más que correspondían á su alta gerarquía y dignidad.

Instalado el rey cómodamente, y mientras esperaba nuevas tropas para llevar á cabo sus planes, que no eran otros que los que más adelante se dejan dichos, refieren las crónicas que se le acercaron los vecinos para pedirle que no les causára daños, ni á ellos, ni á sus panes, ni á sus vides, ni á sus aparejos de mar, y que le servirían honradamente. Por lo que el rey, despues de habérselo prometido con la mayor solemnidad, les exigió que le aparejasen vituallas y bastimentos para sus tropas, y que los condujeran á las cercanías del castillo de Gaztelugach, cuya rebeldía deseaba castigar expugnándolo inmediatamente. Pocos días despues se acumulaban sobre los montes de Atatele y Burgoa, estos y las tropas que llegaban, situándose las avanzadas en la proximidad del puente del Peñol, que roto para la mejor defensa del castillo, barria y destrozaba el mar con impetu estruendoso.

Llegó por fin el rey con su cortejo á la vista de aquel imponente y grandioso panorama, y situando el real en el punto más seguro, dió orden de comenzar la obra de destruccion y de sangre, empleando para ello, y acaso por primera vez, piezas de artillería, cuyos tiros resonaron y rebotaron horriblemente en aquellos desiertos y apartados lugares.

Pero los defensores de la fortaleza, que como el águila en su nido mira con la mayor indiferencia y desprecia cuanto debajo de sí se extiende, así ellos tambien miraban desde el alto peñol aquellos grandes golpes de soldados de á pié y de á caballo, y aquellos aparatos belicosos, sin curarse siquiera del peligro que les amenazaba ni del terrible estampido de la nueva arma de guerra que heria sus oidos y cuyo

---

(1) Máquina algo parecida á la catapulta, con que se arrojaban piedras muy gruesas y con mucho ímpetu, ántes de que se usára la pólvora y artillería.

proyectil atravesaba rugiendo por encima de sus cabezas. A su vez ellos tambien, y como para encender las iras reales, que ni siquiera les habia comunicado el momento de romper las hostilidades, enarbolaron en lo más alto de la torre y en la misma punta de la asta de bandera, una muy blanca y visible sobre el fondo azul del horizonte, que predicaba el emblema de la causa de la legitimidad de Bizcaya.

Muchos fueron los esfuerzos que puso en práctica el rey para cobrar la fortaleza que así desafiaba todo su poder: muchos los ingenios que acumuló para batirla y arruinarla; pero por muy poderosos que ellos fueran, y por muy grandes deseos que le animasen para vengarse de aquel formidable enemigo que le obligó á trasladarse á Bizcaya, comenzó, á los pocos dias de encontrarse en ella, á cubrirse el rostro de vergüenza, recordando que podia llegarle el caso de tener que abandonarla sin haber llevado á cabo ninguna de las empresas que con tanto empeño habia acometido. Cuando despues de pasados veinte dias viera que los sitiados abrian las puertas del castillo y que se paseaban tranquilamente en la cúspide que lo sostenia, lanzando á sus tropas en un lenguaje para él desconocido, pero cuyo tono expresaba su verdadera significacion, las más destempladas y punzantes inectivas, cayó en un profundo abatimiento. Diez dias más tarde, y no habiendo adelantado un solo paso su propósito, temiendo ser atacado por los confederados de D. Juan Nuñez de Lara, D. Juan, hijo del infante D. Juan Manuel, D. Juan Alfonso de Haro, alguno de los Cerdas y el mismo D. Juan Nuñez, llamó á sus principales servidores, entre los que se contaban su gran privado Martin Fernandez Portocarrero, y aquel esforzado capitán Rodrigo Alvarez, que dirigia la maniobra del combate y del asedio, para expresarles sus temores; y tomando de ellos consejo y ordenando recoger los engeños, los principales bastimentos y otras artes mortíferas que sobre los montes de Baquio habia acumulado, dejó un fuerte golpe de peones para que se opusiera á la salida de los defensores de la Peña, si así lo intentasen, y huyó á uña de caballo, mohino y cabizbajo, con direccion á Búrgos, de aquellas para él tan poco afortunadas como escabrosas tierras, despues de más de treinta dias de bravas luchas y de constantes esfuerzos.

La ya dicha Crónica del rey, á pesar de su empeño en ocultar la parte más lastimosa de esta empresa deplorable, la confirma de este modo:

«Et libradas estas cosas, el rey dejó en recabdo la villa de Bermeo,

et porque los castiellos de Unceta et de Munchete, et de Sant Miguel de Ereño et la Peña de Sanct Joan tenian homes fijos-dalgo con homenaje por Doña María, mujer de D. Juan Nuñez, el rey quisieralos cobrar todos ó alguno de ellos si pudiera, et por eso salió de Bermeo, et fué cercar la Peña de Sanct Joan, que es á dos leguas dende, et esta Peña es muy fuerte, ca cércala toda la mar, si non tan solamente una estrecha entrada. Et el rey assentó allí real et mandó traer engeños con que la combatiessen et moró hí un mes. Et estaba dentro en la Peña muy buena compañía de homes fijosdalgo, et tenian muchas viandas, et por esto el rey non la pudo cobrar en aquel tiempo que hí estaba: et veyendo que muy poca compañía podrian tener cercado aquel logar, pues que era la entrada tan estrecha, et que las villas et la tierra llana estaban todas por él: otrosí veyendo que si él allá mucho estoviesse que se ayuntarian D. Juan, fijo del infante D. Juan Manuel, et D. Joan Nuñez, et D. Joan Alfonso de Haro, et que andarian por la tierra, et le farian daño, dejó caballeros con gentes que goardassen aquella entrada de la Peña et que la combatiessen con aquellos engeños; et él dende partiosse et vino á Burgos.»

MANUEL JADES.

*(Se continuará.)*





## EL SEÑORIO DE BIZCAYA

**en sus relaciones con el rey D. Alonso XI de Castilla.**



In historia veritas observatur.

(CONTINUACION).

### III.

No es cosa fácil soldar, históricamente hablando, lo que el buen D. Juan Nuñez de Villasán, cronista del rey D. Alonso XI, por más que fuese Justicia Mayor del rey D. Enrique II dice en los últimos párrafos del precedente capítulo que dejamos copiados, que: «como las villas é la tierra llana estriban todas por el rey.....» con los que á renglon seguido añade: «y viendo que si él mucho allí estuviesse que se juntarian D. Juan hijo del infante D. Juan Manuel, y D. Juan Nuñez y D. Juan Alfonso de Haro y que andarian por la tierra y le harian daño, dejó allí caballeros con gentes que goardassen aquella entrada de la Peña.... y partióse de allí y vino á Burgos.» Porque si toda la tierra de Bizcaya estaba por él, ¿cómo no cobró el Castillo de San Juan de la Peña sobre el que desplegó los aparatos militares más mortíferos, ó algun otro de los que estaban levantados por D.<sup>a</sup> María? ¿Cómo no se paseó triunfalmente por esas villas de que se decia señor

y prefirió abandonar la empresa que, ébrio de coraje y de venganza, le trajo á Bizcaya para desbaratar cuantas haciendas abiertas ó cerradas poseía dentro de ella aquel á quien tanto perseguía y había usurpado el título señorial? ¿Por qué le tuvo aquel temor que le obligó á dejarle libre el paso de esa tierra que decia estar toda por él y de la que huyó tan apresuradamente?

A la verdad que si fuese cierta la narracion de esta parte de la crónica, es decir, la que asegura que las villas y la tierra llana estaban todas por el rey, mal se explicaria la resolucion humillante que tomó de abandonar el cerco de Gaztelugach tornando desprestigiado á Burgos; como la de que las tropas que dejó á su frente encargadas de impedir la salida de sus defensores se retirasen tambien á Bermeo al tercer dia; y la de que ellas y las que en esta plaza se habian reunido siguiesen sus huellas dos dias despues. Por el contrario, lo que daria más bien á entender esta conducta del rey y de sus tropas, seria que abrigaba muy sérios temores de su enemigo el de Lara, y más todavía, que no tenia por suyas semejantes villas y tierra llana: lo que nuevamente probaria que nunca fué Señor de Bizcaya sino de nombre, no obstante que en los años de 1332 á 1334 seguia usando de este título sin intervenir para nada en los asuntos públicos, como no fuera para confirmar fueros á Bilbao, Bermeo y Lequeitio sin que nadie se lo pidiera, porque ya los tenia confirmados aquella D.<sup>a</sup> María Diaz de Haro, supuesta vendedora del Señorío de Bizcaya.

Y aquí conviene transcribir otros párrafos que se contienen en la misma crónica, los cuales, aunque de fecha poco más atrasada que la del suceso de San Juan de Gaztelugach, prueban tambien de una manera precisa y terminante que D. Alonso ni tenia tales villas y tierra llana, ni los bizcainos jamás le reconocieron de hecho ni de derecho ningun Señorío en ellas. Dice de este modo:

«Como quier que el rey obiese enviado á Vizcaya sus hombres y sus cartas y se llamasse señor della, pero nunca avia entrado en ella, ni la tenia apoderada, ni los de las villas no le recudian con ninguna cosa de las rentas, y los castillos estaban por D.<sup>a</sup> María muger de don Juan Nuñez, y por esto el rey estando en Burgos aconsejaronle á que fuesse á Bizcaya á la entrar etc.....»

Demostrado como queda que D. Alonso ni por aquella supuesta compra del Señorío, ni por su presencia en él con ánimo de apoderarse á la fuerza de los castillos que eran fieles á D.<sup>a</sup> Maria de Haro y

por razon de matrimonio á D. Juan Nuñez de Lara, ni porque algunas de las recientes fundadas villas ó pueblos de la tierra llana le acatasen y hospedasen en su recinto, ni porque se dijera su señor en algunos documentos oficiales, jamás lo fué en realidad, forzoso nos es continuar probando que sus relaciones con él apenas tuvieron importancia ni ejercieron la menor alteracion en la pacífica marcha de su gobierno.

En efecto, el periodo que siguió á su fuga desde los montes de Atatéle y Burgóa, ó sea desde aquel famoso Peñol de San Juan de Gaztelugach, viene á corroborar tan perfectamente lo convencido que estaba el rey de que nunca domeñaria á Bizcaya ni se atraeria la voluntad de sus habitantes, que las mismas crónicas que enaltecen sus hazañas se encargan de ponerlo de manifiesto.

Así es que, abandonada que fué por él, sin dejar la menor huella de su paso, contra todas las leyes que impone el invasor al territorio que ha conquistado ú ocupado, llegó á Burgos en los momentos en que D. Juan Nuñez de Lara le movia la tierra invadiéndole las villas, talándole los campos, poniendo á contribucion á los pueblos de su dominio y ejerciendo otros actos violentos, que, como era natural, encendian su carácter impetuoso. Al propio tiempo que por este lado experimentaba tales sinsabores, no recogian por otros sus ejércitos mejores frutos. Numerosas falanges de refresco atravesaban el Estrecho para reforzar los de los mahometanos, amenazándole tambien el rey de Marruecos con nuevas guerras tan pronto como finalizase las que traia con el de Tremecen; y el de Navarra, D. Felipe, con otra no menos complicada. Pero no por esto se enfriaba su espíritu belicoso, antes al contrario, sin dar reposo á la mano y mientras esperaba aquellas guerras, hizo paces con los moros de Andalucía, persiguió á D. Juan Nuñez, á quien tenia, segun se deja dicho en el capítulo anterior, cercado en su ciudad de Lerma, y buscó medios honrosos, sin rebajar su dignidad, para captarse la amistad de este ricohome, el más poderoso sin duda de toda Castilla, más poderoso todavía por los muchos bienes que le aportó su mujer D.<sup>a</sup> Maria de Haro y por los que el rey le tenia villanamente usurpados desde que dió muerte á su padre D. Juan Nuñez de Haro, el Tuerto.

Los párrafos que nos proponemos copiar de la Crónica de D. Alonso relativos á la situacion en que se hallaban estos dos grandes enemigos, vienen á demostrar el comun deseo de hacer paces que á uno

y otro animaba, principalmente al rey, que segun vamos á verlo, comienza por lo que era natural, *por no reconocerse Señor de Bizcaya y por acreditar á D. Juan Nuñez en la legítima posesion y propiedad de su usurpado Señorío*. Hé aquí cómo se explica:

«El rey, seyendo tornado á Burgos, todo su pensamiento era catar manera como pudiesse conquistar á D. Juan Nuñez, por quanto desservicio le habia fecho. Et pues que vió que tenia comenzado á apoderar la tierra de Bizcaya, et que los suyos que allá abia dejado tenian cercado aquel castillo de S. Juan de la Peña obo su consejo como pudiesse él cercar á alguno de los logares que D. Joan tenia: et porque el logar que dicen Ferrera, lo tenia D. Joan Nuñez, et los que hí estaban facian mucho mal dende, el rey por esto lo fué á cercar.... Et D. Joan Nuñez veyendo que el rey le tenia aquellos dos logares cercados, el uno Ferrera é el otro San Joan de la Peña, et que los non podia acorrer, envió sus cartas á algunos amigos que habia en casi del rey, que fablasen, non de su parte, mas consejándole que obiese avenencia entre él é D. Joan Nuñez, et ellos fecieron assi. Et el rey veyendo en como los de las sus villas estaban en muy gran afincamiento de pobreza por los muchos pechos que abian dado para las guerras que él abia abido con los moros, et con los cristianos del su regno, et otrosí por los muchos robos, et tomas, et males, et daños que habian rescebido en aquellas guerras: et por esto que le non podian dar lo que habia menester para cumplir las cosas que habia de facer en aquellas guerras, quiso sufrir los males et daños que abia rescebido de D. Juan Nuñez, et que obiesse algun asosiego entre ellos; et sobre esto dió muy buena respuesta á los que habian hablado con él en esta razon. Et D. Juan Nuñez envióle su carta en que le envió decir et pedir por merced que enviase á él á Martin Fernandez Portocarrero que era del su consejo, et que hablaria con él algunas cosas que eran servicio del rey, et el rey tóvolo por bien. Et Martin Fernandez fué á don Joan, et trató el pleito en esta manera: que el rey dejasse á D. Juan Nuñez el Señorío de Bizcaya desserbargadamente, et que non se llamasse señor de Bizcaya en las sus cartas, segun que antes se llamaba: et aquel castiello de Ferrera que lo entregasse luego al rey para que lo mandasse derribar pues assi llegará, et lo toviera cercado: et que don Joan Nuñez sirviera al rey bien, et leal, et verdaderamente, asi como debe servir vasallo leal á su señor: et que no tomasse ende ninguna cosa en la tierra, nin ficiesse mal nin daño en ella. Et por goardar

estas cosas dió D. Joan Nuñez en rehenes un lugar que dicen Castroverde de Campos, et otro lugar que dicen Aguilar de Campos, et un castiello que dicen Aguilar de Monteagudo, que es en las montañas de tierra de Leon. Et otros logares que heredára D. Joan Nuñez por el cassamiento de Doña María su muger, et fueron de Doña Isabel su madre: et diéronlos á tener en fieldad á homes fijosdalgo de los que entonces eran vasallos de D. Juan Nuñez: et para goardar la fieldad tomáronse vasallos del rey. Et en esta manera fincó D. Joan Nuñez asosegado en la merced del rey, como quiera que de aquella vez non veno al rey nin lo vió.»<sup>1</sup>

Este solemnísimo contrato, que no de otra manera debe llamarse á lo pactado entre el rey y D. Juan Nuñez de Lara, aquel con su título real y éste con el de Señor de Bizcaya, prueba claramente que el Señorío jamás dependió de la corona de Castilla, y que si usó este último título el rey en sus cartas por espacio de dos ó tres años, fué porque lo había usurpado á su legítimo poseedor. Y prueba tambien, que si en adelante se obligaba D. Juan á servir al rey como debe servir vasallo á su señor, era porque dueño de grandísimas posesiones en territorios castellano y leonés y ricohome de la monarquía, debia vasallaje al rey en cuanto se relacionase con estas dos condiciones, pero nunca como Señor de Bizcaya.<sup>2</sup>

Otorgado que fué el contrato, D. Alfonso no volvió á llamarse «Señor de Bizcaya en las sus cartas segun que antes se llamaba,» y para que en adelante no hubiese duda de que el único y verdadero Señor era D. Juan Nuñez de Lara, ratificó y confirmó en 1335 los fueros de Bilbao, Bermeo y Lequeitio que confirmó el rey el año anterior ejerciendo una soberanía usurpada; concedió á Bermeo y Ondárroa singulares mercedes por los males, daños y pérdidas que habian experimentado poco tiempo hacia tanto en la mar como en la tierra (1335-1338) y calendó y autorizó otras donaciones desde pueblos del interior de Castilla (1340.)

Pasada esta época de 1335, cesaron las guerras y los sucesos referentes á Bizcaya entre el rey D. Alonso XI y el ricohome D. Juan Nuñez de Lara, XVIII Señor de Bizcaya; pero movieron contra el rey en 1336 un gravísimo conflicto el mismo D. Juan Nuñez, D. Juan

(1) VILLASAN. *Crónica de Alfonso XI*, páginas 138 y 139.

(2) ARANGUREN. *Demostracion del verdadero sentido*, etc., pág. 252 y 253.

Manuel, el rey de Portugal, D. Pedro Fernandez de Castro, D. Juan Alonso, señor de Alburquerque, D. Antonio Tellez de Haro y otros magnates, reclamándole airadamente los castillos y pueblos que tenia confiscados á D. Juan el Tuerto, padre de D.<sup>a</sup> María Diaz de Haro, suceso que terminó por otro solemne pacto, en el que quedaron á salvo, como siempre, los principios de la soberanía é independencia bizcainas, porque para nada se tocó á la propiedad que en su territorio poseía su legítima señora, dando en rehenes D. Juan al rey algunas villas y castillos de los muchos de que era dueño en la tierra realenga y cuyos muros fueron en parte derribados.<sup>1</sup>

MANUEL JADES.

*(Se continuará.)*



(1) NOVIA DE SALCEDO. *Defensa histórica*, tomo II, pág. 260 y siguientes.



## EL SEÑORIO DE BIZCAYA

**en sus relaciones con el rey D. Alonso XI de Castilla.**



In historia veritas observatur.

(CONTINUACION).

### IV.

La arrogante figura de D. Juan Nuñez de Lara, que, como acabamos de ver, representaba en Castilla y en Leon en los momentos que nos vienen ocupando tanta magnificencia y poderío como la del mismo rey, no podia ménos de quedar airosa en el pleito que á uno y otro caudillo tenia tan encarnizadamente separados. Así fué que tan pronto como se vieron frente á frente, despues del larguísimo interregno que les tenia separados, y en el que constantemente se habian perseguido, sintieron cierta emocion mezclada de satisfaccion y de orgullo, más bien de la primera, porque como D. Juan se desmontára del caballo, imitándole los ricos-homes que le acompañaban, y se descubriese é hiciera ademan de hincar la rodilla en tierra para hablar al rey, éste inmediatamente le mandó que cabalgase y que se cubriese, tendiéndole afectuosamente la mano y no permitiéndole emplear otro

lenguaje que aquel que era de usanza entre parientes: con lo cual, y con la bondad y regocijo que se pintaba en su semblante, comunemente bañado de grave altivez, denunciaba sin rebozo que era para él aquel acto, al par que satisfactorio, de reconocido triunfo.

Y así era en efecto, porque desde aquel instante quedaron tan estrechamente unidos los corazones de estos hombres, que ya nunca más se separaron.

Bien quisiéramos intercalar en este sitio, si no descompusiera el cuadro que nos hemos propuesto trazar, la biografía del insigne personaje que acababa de hacer paces con el rey y que estuvo á punto de ser sublimado al trono en el caso de fallecimiento del rey D. Pedro, que padeció gravísima enfermedad en los primeros meses de su reinado; pero ya que esto no sea posible porque faltaríamos á la conveniencia de tiempo y de lugar, declararemos que sin la fortaleza, el valor y la preponderancia que reunía D. Juan y que eran bien conocidos en los dominios castellanos, las Provincias Bascongadas probablemente hubieran perdido sus libertades bajo el reinado de D. Alonso, porque este rey, según lo hemos demostrado en el curso de este trabajo, llegó á creerse tan dueño y señor de ellas, como lo fué más tarde de la mayor parte de las comarcas andaluzas; y porque sus ánimos no eran los más favorables para gobernar estados que gozaban de leyes propias, de fuero ó de albedrío.

La provincia de Guipúzcoa que desde el año de 1200, según más adelante lo hemos dicho, se había puesto bajo la protección de Don Alfonso VIII de Castilla mediante un pacto que jamás llegó á consumarse, fué juguete de los reyes que le sucedieron, pagando bien caro durante un siglo este acto que sirvió de pretexto para quedar uncida al carro de una esclavitud avasalladora que supo destruir hábilmente D. Alonso XI devolviéndola libertades que había perdido, atendiendo las súplicas reiteradas que tenía dirigidas para que se fundasen nuevas villas y se trasladasen otras que estaban mal situadas á puntos mejores, y concediéndola otras mercedes y exenciones á trueque de que le fuese ofrecido por ella el Señorío, consentida la entrada pacífica en sus villas y castillos y la ayuda de pechos y tributos para engrandecer el territorio y arrojar á la morisma de sus comarcas sevillanas y granadinas.

La provincia de Alaba, que se sentía débil y fatigada por no poseer condiciones ni medios propios para su engrandecimiento, dependien-

do de señores prestados ó sometida á obediencias que no le daban suficiente apoyo, abrazó tambien en 1200, imitando á Guipúzcoa, el partido de unirse á la corona de Castilla, bajo cuya proteccion vivió hasta 1332, en que, y segun más adelante lo hemos consignado, teniendo reunida su Junta General la Cofradía de Arriaga y sabiendo que á la sazón moraba el rey en Búrgos, acordó enviarle procuradores ofreciéndole el Señorío del territorio, á lo que no solamente accedió el rey con el mayor contento, sino que en el acto se trasladó al seno de la Junta, con la que otorgó la escritura de incorporacion á su real corona, desapareciendo desde aquel instante, y en mal hora por cierto, su célebre y antigua cofradía, y constituyendo con ella y por esta causa, el pacto más político de sus relaciones con la Provincia.<sup>1</sup>

Pero Bizcaya, aunque presenciaba y reconocía que sus provincias vecinas hacían pactos con el rey, y este trabajaba codiciosamente para llevarla á su lado y formar con todas ellas un solo cuerpo que aumentase su poder: aunque para lograrlo acudiese unas veces al alhago y á la fuerza otras, segun que de ello fué buen ejemplo la ocupacion de una parte de su territorio por las tropas que le invadieron en 1334 sin éxito alguno, no solamente arrojó léjos de sí sus ofertas y amenazas, sino que le puso en rebeldía con él, manteniéndose indiferente á cuanto le proponía y ayudando sigilosamente los planes de su enemigo, señor legítimo y verdadero.

Con esta conducta, y con la energía que D. Juan ejecutaba todos sus actos, ya corriéndose por las tierras de Andalucía, donde ponía en grandísima zozobra á las huestes castellanas cuando no las castigaba duramente, lo que causaba no pocas inquietudes al rey; ya ocupándole sus villas y tal cual fortaleza, y asolando, cual nuevo Attila, cuanto crecía al paso de sus tropas, D. Alonso ni pudo realizar el proyecto que con tanta codicia acariciaba, de hacerse dueño del territorio bascongado, ni desarrollar otros más audaces que germinaban en su cerebro, no siendo el postrero el de agregar á su real corona el abatido reino de Portugal. Así sucedió que, por más que inventase la donosa venta del Señorío de Bizcaya hecha en 1327 por D.<sup>a</sup> María Diaz de Haro, que es bueno recordar ahora porque esta Señora de Bizcaya fundaba villas, segun tambien lo tenemos demostrado, con la

---

(1) MARICHALAR Y MANRIQUE. *Historia del derecho civil*, tomo VIII, página 525 y siguientes

kalenda de 1330 y 1331:—por más que en este mismo tiempo se llamase Señor de Bizcaya, sin serlo, y como dice la Crónica «sin nunca aver entrado en ella, ni tenerla apoderada, ni los de las villas reducirle con ninguna cosa de las rentas y estar todos los castillos por D.<sup>a</sup> Maria»:—por más que se intitulase «reinar en Bizcaya en uno con su mujer» como falsamente estampa por cabeza de la escritura otorgada en 1332 con la Cofradía de Arriaga:—por mucho que esperease del objeto que le trajo á Bizcaya para sujetarla, y allanar sus tierras so pretexto del daño que le causaba en las suyas de Pancorbo, Bilforado y otras de Castilla D. Juan Nuñez de Lara:—y finalmente por otros recursos que buscaba para cohonestar su falsa posicion en cuanto se relacionase con el Señorío, es lo cierto que si se llamó en sus cartas Señor de Bizcaya, jamás ejerció en ella acto alguno de soberanía legal, ni de autoridad legítima sobre los bizcainos.

A esta grave causa se debió sin duda que cuando le fué propuesto por algunos de sus más íntimos servidores el proyecto de paz con don Juan Nuñez, lo acogiese con aquella inesperada docilidad tan impropia de su carácter; como se debió tambien que con él terminase las guerras para siempre, y que entrase á disfrutar de su Señorío *desembargadamente*, sin que el rey *nunca más se llamase Señor de él en las sus cartas*.

Si se examinan además con algun detenimiento todos cuantos datos llevamos acumulados para probar la nunca interrumpida independencia del Señorío con el rey D. Alfonso XI y las relaciones que con él mantuvo durante su reinado, (que es el tema propuesto por la ilustrada Comision Directiva de las Fiestas euskaras de Guernica) vendremos á reconocer que aquella aparece tan acrisolada como siempre, y que estas no tuvieron significacion ni importancia alguna.

Vemos solamente en ellas á un rey jóven é impetuoso, lleno de ambiciones para aumentar sus estados, que sin reparar en los medios acomete con empresas más propias de espíritus irreflexivos y aventureros que de varones que ciñen sus sienas coronas reales. Podrán servir de paliativo á estas ambiciones las costumbres de la época, aquellos ánimos guerreros y batalladores que las engendraban, y que todo lo invadian; pero aunque así lo fuese, jamás merecerán la aprobacion de quienes en estas acciones busquen la lealtad y la honradez.

Llamarse un rey como D. Alonso Señor de Bizcaya y no serlo, era indigno y desleal: por eso su paso por el Señorío no dejó huella algu-

na, y si la dejó, no fué para que apareciese honrado. Un rey que durante cuatro años pretende ejercer de hecho y de derecho Señorío en un país que tiene usurpado y proclama su reconocimiento por el acto de haberse reunido ilegítimamente una parte de él en Guernica para aclamarle Señor; que confirma además privilegios á algunas villas bizcainas en junio y julio de 1334, y que muy poco más tarde consiente y autoriza al verdadero y legítimo Señor que ocupe el puesto por él usurpado y refrende cartas, donaciones y privilegios desde sus villas castellanas, no hereda honrado título. Tampoco lo hereda quien usándolo en sus cartas se ve obligado á tildarlo, y á borrarlo, y á suprimirlo de ellas, y quien diciéndose Señor y dueño de las tierras de donde procede, se las devuelve desembargadamente á quien le pertenecian.

Aparte de estas graves faltas, que revelan lo que al caballero le hace ser caballero, porque éste, cuanta más sangre ilustre lleve, ha de ser más limpio en el obrar, honesto en el vivir, largo en perdonar, parco en adquirir y sobre todo mártir en usurpar, nada existe en el Señorío Bizcaino que señale un acto magnánimo propio de un rey jóven y generoso ántes ni despues de las paces que en 1335 concertó con D. Juan Nuñez de Lara. Ni una sola piedra; ni un objeto público; ni un simple documento; ni un breve recuerdo trae á la memoria su nombre, como no sea aquella fugaz estancia en Bermeo, y la rota que sufrió expugnando á Gaztelugach, despues de treinta días de constantes esfuerzos, hasta que huyó de su frente, abandonando los trabucos y otros mortíferos ingenios de guerra que empleó en su cerco. El usurpador jamás deja raíces que puedan ser cultivadas con esmero, y mucho ménos en los pueblos en que intentó arraigar: le sucede lo contrario que al héroe noble é invencible; y es, porque éste nunca emprende una guerra cuya causa no se encuentre perfectamente justificada. Y como á este rey, porque algun historiador asalariado como el P. Llorente le presentase como dueño del Señorío ejerciendo actos de legítima soberanía le alcanzase algo de esto, Bizcaya le borró de su memoria. Además de que era mucho hombre don Juan Nuñez para dejarse arrebatar un Señorío tan independiente como el que le aportó su mujer á orillas del mar Cantábrico, aunque no eran flojas tampoco la fuerza, voluntad y energía del hijo de D. Fernando el Emplazado. Por eso dice muy bien la Crónica que cuando estos hombres se encontraban frente á frente, se miraban mucho y se respetaban más: y por eso mismo las paces que entre ellos se con-

cercaron fué un gran bien para los reinos de Castilla y de Leon, y aun para el Señorío de Bizcaya, porque desde su realizacion cambió por completo la faz de los negocios públicos.

D. Juan Nuñez, entretanto, no volvió á ser inquietado por el rey: al contrario, le tuvo en tanta estima, que desde que le nombró su Alferoz Mayor, jamás salió á campaña sin llevarlo en su compañía. Cier- to es que la altiva sangre y la vieja nobleza de aquel ilustre ricohome emparentado con los monarcas de mejor estirpe, habia ofrecido *servir bien y lealmente al rey* en el contrato que con él hizo en 1335. Por eso le acompañó con sus bizcainos en aquellas atrevidas empresas contra los moros de Antequera y Ronda, á quienes castigaron severamente. A su constancia y porfía se debió haber acometido en 1340 el ataque de la que fué algunos dias despues famosa batalla del Salado, cuya van- guardia mandaba con su cuñado el infante D. Juan Manuel, y con la que hicieron tantos rasgos de valor, que abrieron los primeros el paso del rio, salvaron á una gran fuerza de caballería que se vió muy apre- tada por la del cacique Mohamar, destrozaron las que defindian las tiendas y estancias del rey Abul-Hassan, de las que se apoderaron y á quien obligaron á penetrar en medio de la refriega, y por fin, y en lo más recio de ella, fué llamado D. Juan por el rey para que le custo- diase y estuviese á su lado, recibiendo y ejecutando sus órdenes con las bravas y ágiles fuerzas que mandaba, y que tanto contribuyeron á alcanzar el milagroso triunfo que eternamente conservará la historia.<sup>1</sup>

MANUEL JADES.

(Se concluirá).



(1) PADILLA. Crónica de la Casa de Bizcaya. MS.



## EL SEÑORIO DE BIZCAYA

**en sus relaciones con el rey D. Alonso XI de Castilla.**



In historia veritas observatur.

(CONCLUSION).

En el año de 1341 tomó D. Alfonso la plaza de Alcalá la Real, siendo los tercios bizcainos con D. Juan á la cabeza los que primero la asaltaron y ocuparon sus almenas, abatiendo el pendon que sobre ellas flotaba: asistió tambien á la toma de Algeciras; y en 1349 y 1350 al sitio de Gibraltar, en el que desempeñaba uno de los primeros mandos, y en cuyo ejército real habiéndose desarrollado la landre ó peste, aconsejó al rey repetidas veces que se retirase sin poderlo conseguir, hasta que atacado de ella el dia 26 de Marzo de 1350 feneció en brazos de aquel valeroso caudillo, tan enemigo suyo en un tiempo, tan fiel y excelente compañero desde que le prometió *servir bien y lealmente*.

Muerto el rey subió al trono su hijo D. Pedro, con quien no estando bien avenido D. Juan, se retiró á Burgos. Pero mucho antes de que este suceso ocurriese y como complemento del cuadro que nos hemos propuesto delinear, conviene saber que en el año de 1342, á luego de la toma de Alcalá la Real, D. Juan se trasladó á Bizcaya

para descansar de las fatigas que había experimentado en las batallas á que asistió en los cuatro años anteriores.

Por aquella época todavía no había ninguna compilacion escrita de los fueros de la tierra llana, gobernándose los bizcainos por usos, costumbres y prácticas de albedrío que respetaban y obedecian religiosamente. Tampoco estaban bien deslindados los derechos de disfrute de montes y ejidos entre ellos y su Señor, ni habia administracion de justicia criminal, ni se sabia cuáles atribuciones correspondian á este ni cuáles á los municipios, que llanos tambien y nombrados á grito en Cruz parada ó ante la iglesia, ejercian su autoridad por principios ó derechos consuetudinarios: de manera que como D. Juan quisiese entrar en acomodos y arreglos con el país, porque las guerras que lejos de él le habian ocupado en tantos años no le permitian saber con exactitud los derechos y fueros que á cada uno correspondian, aprovechó de la reunion de los *Batzarras* bajo el árbol de Guernica que en aquel año de 1342 se celebraba, para presentarles un cuaderno escrito en el que además de hacerles varias preguntas sobre estos puntos indispensables para la buena administracion, se ocupaba tambien de las obligaciones y facultades del Prestamero del Señor en la de la Justicia, de las diferencias de legislacion entre las Villas y el Infanzonado, y de otros asuntos que hoy podríamos llamar y calificar con exactitud de garantías políticas.

Los bizcainos, congregados bajo el árbol de sus libertades, no solamente examinaron el cuaderno redactado y formulado por su Señor, sino que deliberaron largamente sobre su contenido, tildándole en varios puntos, agregándole nuevas cláusulas, é imponiendo á Don Juan, como á jefe del poder ejecutivo, las condiciones y restricciones que creyeron convenientes, por ser ellos libres y únicos legisladores.<sup>1</sup> El cuaderno, por fin, se aprobó con estas modificaciones, si bien era tan solo un ordenamiento que habría de seguirse por el Prestamero del Señor en las causas criminales y en los respectivos Derechos de usas, montes y ejidos del Señorío.

Pero aun cuando este documento no constituía un Fuero político de la Tierra llana como durante un larguísimo periodo de años se creyó, fué un principio de compilacion de Ordenanzas y de Usos del Fuero Consuetudinario, el precursor del Cuaderno de 1452 y del Fuero

---

(1) Derecho civil de España, Marichalar y Manrique, pág. 289.

Viejo en cuanto se referia á la seguridad del país y al castigo de los delincuentes; y sobre todo fué un Capitulado escrito, convenido y contratado entre el Señor y el país, discutido y aprobado en su Junta General y puesto en vigor más tarde; lo que ni D. Alfonso, ni otro rey de Castilla hicieron en tiempo alguno ni hay memoria en las Crónicas de Bizcaya de que se atreviesen á intentarlo. Lo que demuestra que D. Juan Nuñez de Lara seguía gobernando pacíficamente á Bizcaya como único Señor que era de ella, al propio tiempo que acompañaba al rey como Alférez Mayor de sus ejércitos en las campañas militares que había emprendido despues de la famosa batalla del Salado y antes de las conquistas de Alcalá y de Algeciras.

Debemos recordar tambien que en la coleccion de documentos diplomáticos de Rymer hay una carta del rey de Inglaterra fechada en 1348 y dirigida á D. Juan Nuñez participándole el proyectado matrimonio del infante D. Pedro, primogénito de Castilla, con su hija D.<sup>a</sup> Juana infanta de Inglaterra; en la que llama á D. Juan Nuñez, señor de Bizcaya y querido consaguíneo, y le recomienda oficialmente que le reciba y patrocine á su paso por Bizcaya, lo que, y como muy bien dice uno de nuestros autores contemporáneos no hubiese seguramente hecho este rey si á D. Alfonso XI le hubiese considerado Señor de ella.<sup>1</sup>

---

(1) A fuer de imparciales no podemos ménos de negar á este documento toda la importancia que hasta ahora habia alcanzado de los historiadores, porque para nosotros carece de la autenticidad necesaria. Ciertamente es que existe en la Coleccion diplomática de Rymer, tomo III, pág. 26; pero á pesar de esto, y de lo respetable que es su autoridad, dejaremos de ponerle cuantos reparos sugiera á nuestro juicio, copiándolo primeramente para comentarlo en seguida. Dice así:

«Litera missa Johanni Domino de Lare et de Biscaye.—Anno Dom. 1348—Rex nobili et Potenti viro Johanni Domino de Lare et de Bizkaye, consanguineo rostro carissimo salutem et sincere dilectionis augmentum.—Inditis regi et reginæ Castellæ et Legionis, carissima nobis consanguinitate conjunctis, pro maritali consortio, Dei gratia et dispositione, firmando inten Petrum, primogenitum dictorum regis et reginaræ preelarum et Johannam filliam nostram carissimam. ipsam in Basconiam venientem, exinde in Ispaniam, pro dicto consortio feliciter accesuram, lætantibus animis destinamus... sinceritatem vestram duximus affectuose rogandum, quatenus illis in hiis quæ agenda fuerint. et pro nobis a vestra et vestrum illis patrocinum exhibere; rescribentis nobis per eosdem essentiam status vestri consortisque vestræ preclaræ ac liberorum vestrotum, una cum cæteris vobis gratis.—Scripta in Palatio nostro Westmonasterium primo die Januarii.»

Resumiendo, pues, cuanto llevamos expuesto, creemos haber demostrado que el rey D. Alonso en sus relaciones con el Señorío de Bizcaya, jamás obtuvo título que le permitiese legalmente llamarse su Señor, y por lo tanto ejercer en él acto alguno de autoridad, señorío ó soberanía,

Que usurpó el título de Señor de Bizcaya so pretexto de haber comprado el Señorío en 1327 á D.<sup>a</sup> María Diaz de Haro, viuda del infante D. Juan, que se hallaba retirada en el monasterio de Perales á consecuencia de la traidora y alevosa muerte que infligió á su hijo D. Juan el Tuerto, Señor de Bizcaya, compra negada por la historia y por el recto sentido que se opone á que una madre herida en lo más profundo y sensible de su corazón, como es la muerte de un hijo

---

De pronto se observa que al pié de esta carta no aparece la firma del rey Eduardo III, que reinaba en Inglaterra á la sazón.

Tampoco se sabe ni consta en ninguna *Historia de España* que se proyectase el enlace del infante primogénito D. Pedro de Castilla con la infanta Doña Juana, hija del rey Eduardo III de Inglaterra, y sí solo que este rey D. Pedro, casado en secreto con D.<sup>a</sup> María de Padilla, volvió á casarse por medio de embajadores que se trasladaron á Francia y por poder y palabra de presente con D.<sup>a</sup> Blanca de Borbon, hija de D. Pedro, duque de Borbon, la que, llegada á Valladolid con lucidísimo cortejo de caballeros franceses y españoles, se veló con el rey y fué encarcelada de su órden y con sin igual asombro desde el cuarto día en que ocurrió este suceso hasta el de su muerte, acaecida en 1361. ¿Cómo, pues, siendo esto así pudo el rey Eduardo de Inglaterra escribir á D. Juan Nuñez de Lara la carta que dejamos copiada más adelante?...

El error que con tal motivo se cometió está muy claro para nosotros.

No fué una hija del rey Eduardo la que debía casarse con el rey D. Pedro de Castilla, sino una hija de éste llamada D.<sup>a</sup> Constanza la que se casó con don Juan de Gante, duque de Lancaster (Alencastre, como se le llamaba en España) hijo de aquel, así como se casó otro hijo de este mismo rey inglés; Edmundo, duque de York, con la tercera hija del rey D. Pedro de Castilla, llamada doña Isabel, porque la primera de estas princesas, heredera del trono, D.<sup>a</sup> Beatriz, abrazó la carrera de la Iglesia.

Estos errores ponen demasiado en descubierto el gravísimo que se cometió y consintió con la supuesta carta dirigida á D. Juan Nuñez de Lara, que es para nosotros completamente apócrifa, siendo más extraño todavía qua no hayan parado mientes en ella ni los historiadores que tantas veces la han sacado a luz ni últimamente los señores Marichalar y Manrique, en su *Historia de la legislación y del Derecho Civil de España*, en cuyo tomo VIII página 260, se ocupan largamente de ella.

Nosotros, aunque así lo declaremos y reconozcamos que este falso instrumento era una arma importante contra nuestros enemigos, como tenemos otras de mejor temple en nuestra historia, preferimos decir la verdad á encubrir el error que en el se había ocultado.

querido encumbrado á las más altas dignidades del Estado, venda al que fué su matador uno de los más ricos y apreciados, y siga fundando villas en él, concediéndolas privilegios y ejerciendo otros actos importantes de la vida política.

Que huérfano de Señor el Señorío, porque su legítima heredera D.<sup>a</sup> María Diaz de Haro, la jóven, se hallaba refugiada en Bayona temerosa de las iras del asesino de su padre hasta que se casó en 1334 con el ricohome D. Juan Nuñez de Lara, á la sazón tambien en aquella ciudad, siguió abusando de este título D. Alonso, pero sin que tampoco ejerciera ninguno de los actos antedichos.

Que si más tarde y por efecto de las guerras que traía con Don Juan Nuñez penetró con su ejército en Bizcaya para domeñarla y causar á este daños en sus haciendas, hubo de huir de ella apresuradamente al reconocer que casi toda la tierra llana, y las villas, y castillos, á pesar de la proclamacion de Guernica, estaban alzados por D.<sup>a</sup> María, de lo que fué buena prueba la rota de Gaztelugach ó sea del Castillo de Sant Joan de la Peña y la actitud amenazadora de los demás que se alzaban por todos los ámbitos del Señorío.

Y finalmente, que desde 1335 en que hizo paces con D. Juan, reconociéndole Señor legítimo de Bizcaya y devolviéndole los pueblos, castillos y extensos territorios que tenía confiscados en Castilla á Don Juan el Tuerto, no solamente le respetó en su dominio y posesion y en los de todos los demás bienes recuperados, sino que estas paces fueron duraderas hasta la muerte.

La independencia, además, del Señorío de Bizcaya, se conservó igualmente durante el reinado del fortunoso monarca castellano que alcanzó aquella inmarcesible gloria en las orillas del rio Salado. Sobre esta independencia y apartamiento de tierra de los estados españoles se ha escrito mucho y por muy ilustres jurisconsultos é historiadores. No habrémos de recurrir á todos ellos: bastará para nuestro propósito que copiemos algunas pocas, pero notables palabras de los más parcos, discretos y enemigos de alabanzas.

En el discurso que escribió el célebre Gonzalez Acevedo sobre el voto de Santiago, dice: *Que llamarse los reyes de Castilla señores de Bizcaya, presupone que este estado es distinto é independiente de los reyes de Castilla.*

D. Manuel de Roda, aquel grave y sentencioso ministro de Gracia y Justicia del rey D. Felipe V, en un Informe que le daba sobre las cosas de Bizcaya, le decia: *Que no puede decirse con verdad que han sido conquistados los bizcainos, ni han dado motivo para ello.*

En otro informe que pidió el rey al príncipe de los genealogistas españoles D. Luis de Salazar y Castro sobre las invasiones hechas en Bizcaya por D. Sancho IV, D. Alonso XI y su hijo D. Pedro de Castilla, expone: *Que fueron casos de hecho en que no obró la justicia sino la violencia ó la necesidad del rey con que no son alegables.*

Y por fin, opina el discreto historiador P. Guebara: *Que siendo independientes los Señores de Bizcaya y por ende el Señorío, que nunca estuvo sujeto este á los reyes de Leon, ni de Castilla, ni de Nabarra; ni que fué feudo de la corona de Castilla ni de otra alguna: ni que tuvo sobre sí á duque, conde ni á más Señor que al suyo propio que lo gobernase.<sup>1</sup>*

MANUEL JADES.<sup>2</sup>



(1) No habiendo sido posible agregar al original de este trabajo que se envió el 31 de Agosto al Sr. Presidente de las Fiestas Euskaras de Guernica las notas que ahora le acompañan, por haber tenido que ausentarse inesperadamente su autor y dejar de hacer en el mismo algunas pequeñas correcciones, cree de su deber consignarlo a este sitio, reservándose ampliar estas explicaciones en otro más oportuno, si así lo creyese conveniente.

(2) Autorizados competentemente, debemos declarar que la firma de MANUEL JADES con que ha aparecido suscrito el presente *Estudio sobre D. Alonso XI*, premiado con «Accesit» en las Fiestas Euskaras de Guernica, es el anagrama del nombre de nuestro distinguido amigo D. JUAN E. DELMAS. (N. de la D.)